

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Química
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Químicas.
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Consultada la información pública disponible en la web (<http://www.uclm.es/cr/fquimicas/indexr.htm>) que es el enlace que se proporciona desde la página principal de la universidad para el grado, se señala que el mismo redirecciona a la página de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real, sin redireccionar directamente a los estudios de Grado en Química, que puede encontrarse en <http://www.uclm.es/cr/fquimicas/indexr.htm>, en este, en todos sus puntos se corresponde con la memoria verificada.

Sería recomendable que desde la página hubiera pestaña específica para poder descargar los impresos de presentación para la presentación del TFG o de reconocimiento de créditos.

Se señala como buena práctica la existencia de pestañas con información actualizada sobre las fechas de prácticas y sobre exámenes y horarios.

Existe pestaña específica donde se puede seguir el proceso de verificación, con fecha de la última actualización.

En la última memoria presentada en ANECA se proporciona enlace para poder consultar los informes sobre los precedentes de evaluación, que no funciona (pg.8)

[http://www.uclm.es/cr/fquimicas/temas\\_interes/evaluacion\\_licenciado\\_quimico/index.htm](http://www.uclm.es/cr/fquimicas/temas_interes/evaluacion_licenciado_quimico/index.htm) □

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

El plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

Las guías docentes se hayan disponibles, con información completa y formato uniforme, y además se complementan con las denominadas "fichas de prácticas" en la gran mayoría de las asignaturas, que facilitan al alumno toda información necesaria.

En relación a las actividades formativas, se basan en los criterios genéricos habituales. La distribución media de prespecialidad es adecuada para estudios de Química, y las variaciones entre asignaturas descritas en las guías son las adecuadas en función de la naturaleza más o menos práctica de la asignatura. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. A pesar de todo, la información disponible indica que el uso de las tutorías no está suficientemente garantizado.

Los sistemas de evaluación y su ponderación son adecuados a los objetivos de aprendizaje y la naturaleza de los contenidos de cada asignatura y del conjunto del título. También se corresponden con los previstos inicialmente en la memoria verificada. Destaca la evaluación continua de diferentes formas y las pruebas individuales objetivas, cuyo porcentaje de contribución a la nota final es variable entre asignaturas. Se publica también un calendario de exámenes, aunque sujeto a ciertas modificaciones en función de la asignatura.

Llama la atención que algunas guías docentes ofrecen la información necesaria de recursos formativos y porcentajes de contribución a la nota para la evaluación para el caso de enseñanza semipresencial, cuando ese tipo de enseñanza no está contemplada en la memoria verificada.

Los materiales didácticos aportados en las guías docentes son en general adecuados, si bien la bibliografía podría completarse con los consiguientes enlaces. No se dispone de información relativa a los materiales didácticos que pudieran estar en disposición del estudiante en un campus virtual o equivalente.

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

El acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos es adecuado, salvo en los puntos confusos que se han señalado en la valoración del primer criterio del presente informe.

El plan de estudio con créditos, materias, asignaturas del grado, se encuentra correctamente desplegado, así como las competencias a adquirir.

El perfil de egreso se encuentra disponible en la pestaña "salidas profesionales", las vías de acceso y el perfil de ingreso también se encuentran correctamente desplegados.

En cuanto a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en "instalaciones" no se especifica la adecuación de las instalaciones ni se indica que existe el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED),

El estudiante tiene acceso a la información sobre horarios y calendario de exámenes con pestañas específicas.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). Sin embargo, el centro ha constituido una Unidad de Garantía de la Calidad que dispone de su propio Reglamento de funcionamiento (accesible mediante enlace) y que además ha adaptado a las titulaciones del

centro las normativas generales de la Universidad (MSGIC y MSPGIC). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MSPGIC, p. 43). La Comisión de calidad se reúne periódicamente, como demuestran las actas de sus reuniones, que están publicadas en la web del centro y son de acceso público. La lectura de las mismas y el conjunto de documentos, informes y recomendaciones elaborados por la CGCC muestran un alto nivel de compromiso con la calidad del título y con la mejora continua.

La CGCC reflexiona sobre los problemas suscitados en la implantación del título y analiza el grado de consecución de las recomendaciones y propuestas del anterior Informe de seguimiento. El Informe de resultados muestra la consecución de los objetivos previstos. También se ha elaborado un Plan de mejoras. Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados y responden a lo previsto en el MSPGIC. El centro analiza aspectos destacados de la satisfacción de los grupos de interés, reflexiona sobre ellos, establece fortalezas y debilidades, y finalmente obtiene conclusiones que aparecen reflejadas en el Plan de mejoras. La CGCC ha elaborado los Informes de satisfacción que prevé el MSPGIC (p. 55), sin embargo, el acceso a los mismos no es público y está restringido a los profesores del centro (Informes sobre inserción laboral y satisfacción con la formación, perfil de alumnos de nuevo ingreso, satisfacción de alumnos con el curso de nivelación, satisfacción de estudiantes y profesores y satisfacción de prácticas externas; [http://www.uclm.es/cr/fquimicas/menu\\_principal/05-unidad\\_calidad/documentos\\_trabajo.htm](http://www.uclm.es/cr/fquimicas/menu_principal/05-unidad_calidad/documentos_trabajo.htm)).

Existen canales formalmente establecidos para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, pero son poco utilizados por los estudiantes. El centro es consciente de esta debilidad y consecuentemente formula un área de mejora

(“Seguir con el fomento de la utilización del sistema de reclamaciones y sugerencias”, p. 27 del *Informe anual*), que, sorprendentemente, no se recoge luego como una acción concreta del Plan de mejora. Se informa de las principales quejas habidas y del tratamiento dado a las mismas, pero no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos inicialmente previstos por el MSPGIC (p. 38).

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

La dotación de personal académico disponible mantiene los compromisos asumidos inicialmente en la memoria verificada para la impartición de esta titulación detectándose un perfil y cualificación profesional que responden a las exigencias docentes e investigadoras inherentes a la titulación.

Los recursos materiales se consideran en general adecuados para la consecución de las competencias del título teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados.

## 3. RESULTADOS

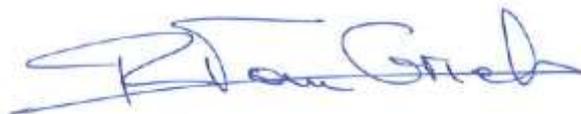
### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En relación con los datos de matrícula en la memoria verificada figuraban 60 plazas de nuevo ingreso, se observa que se matricularon 85 estudiantes en el curso 2010-11, 81 estudiantes en el 2011-12 y 65 estudiantes matriculados en el 2012-13.

Madrid, a 1 de marzo de 2015

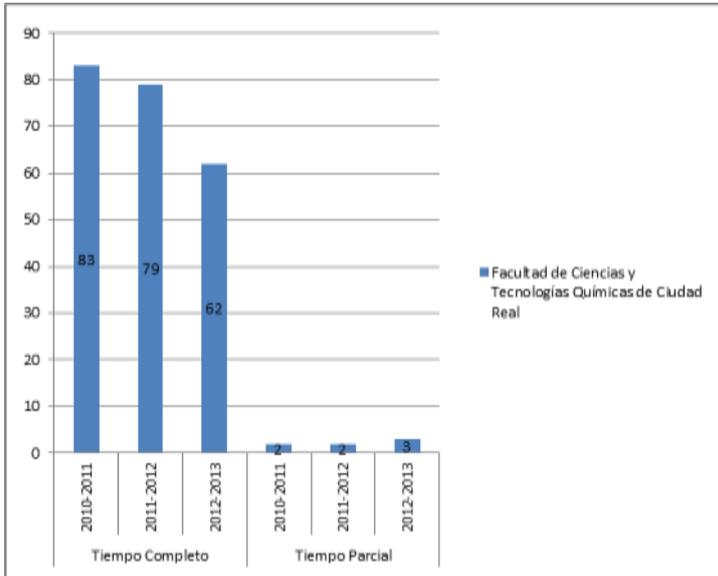
EL DIRECTOR DE ANECA



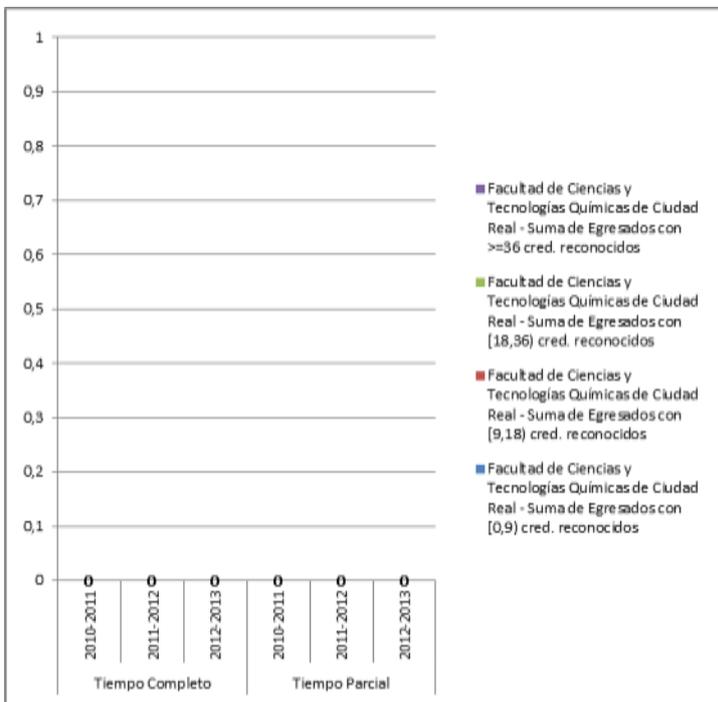
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

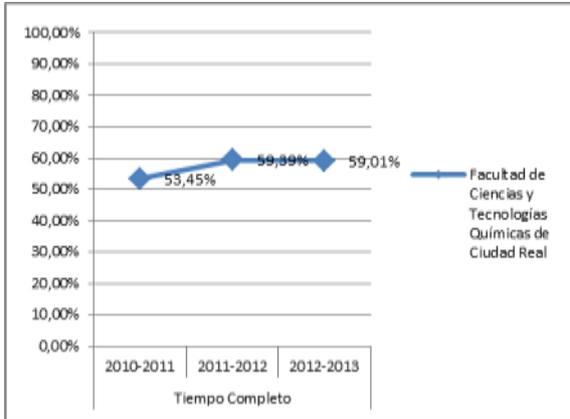
### Datos de Ingreso



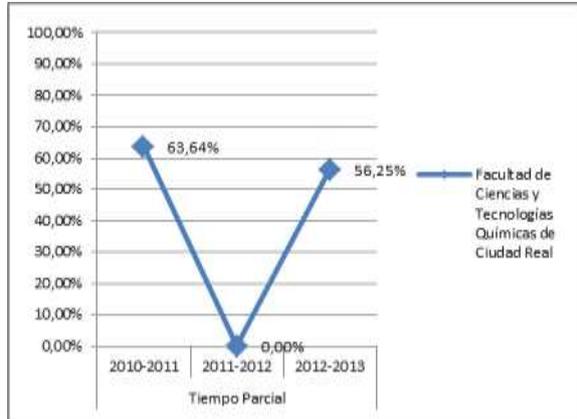
### Datos de Egresados



### TASA DE RENDIMIENTO TC



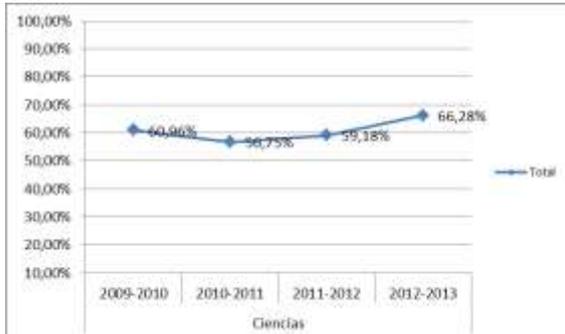
### TASA DE RENDIMIENTO TP



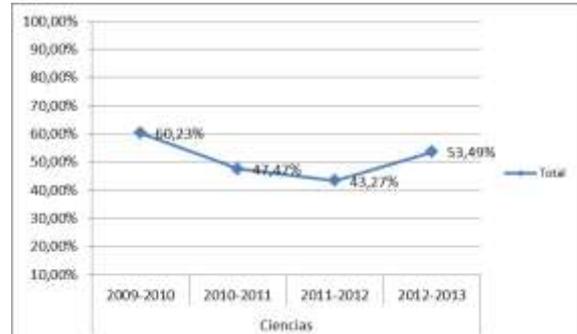
**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

## PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS

### TC

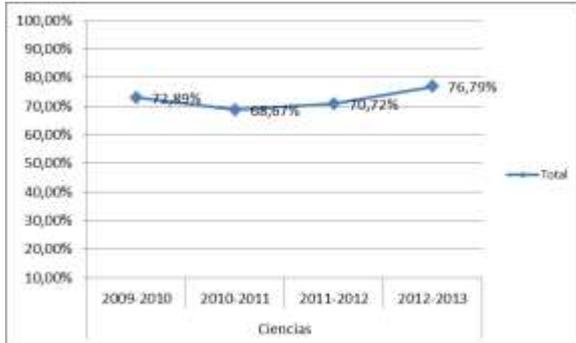


### TP

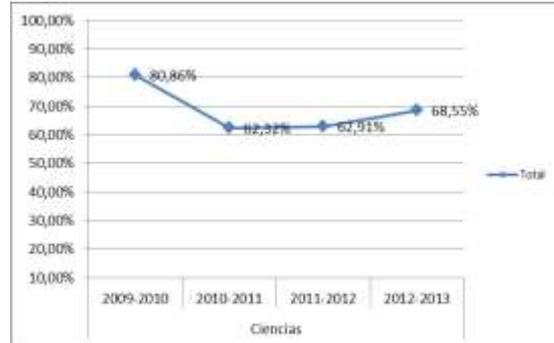


## PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS

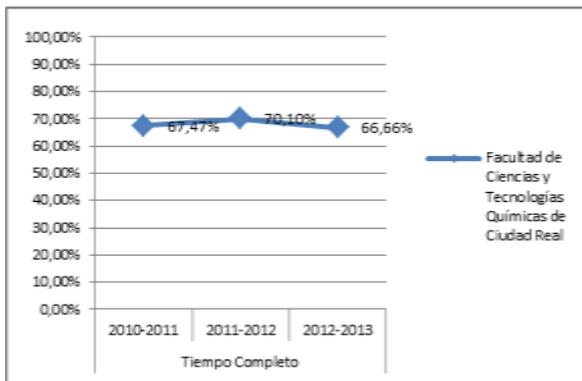
### TC



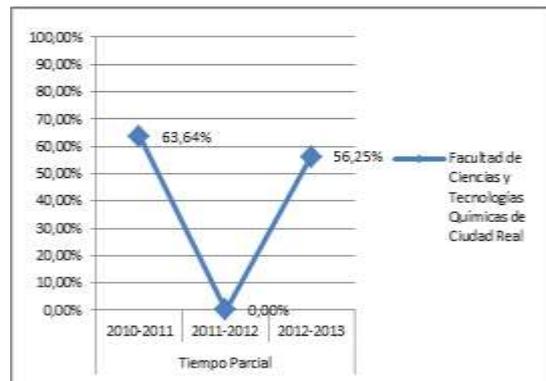
### TP



### TASA DE ÉXITO TC



### TASA DE ÉXITO TP



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

### TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

